

DECRETO ALCALDICIO N° 02731/

LA CISTERNA, 23 JUN 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 17 de Junio de 2015, de **Don Nelson Álvarez Rojas**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte económico directo.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- **OTORGASE** a **Don Nelson Álvarez Rojas**, aporte directo de \$ 200.000 para la compra de una media agua, el cheque debe ser cruzado y nominativo a nombre de Nelson Álvarez Rojas, [REDACTED] en cargo al Programa Asistencial;
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LCH/PQS